



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE SALUD/

PARRAL, 10 Oct 2013

DECRETO EXENTO N° 4.847-1

VISTOS:

- 1) D. F. L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Presupuesto año 2013 del Depto. de Salud Municipal de Parral.
- 3) Decreto N° 1.378 de 1992 del Ministerio de Hacienda.
- 4) La póliza de fecha 04 de enero del año 2013, tomada por don Felipe Vásquez Castillo, ante HDI Seguros, a favor de la Contraloría General de la República.
- 5) El Decreto N° 1305 de fecha 06 de diciembre del 2012, que nombre como Alcaldesa de la comuna de Parral a la Sra. Paula Retamal Urrutia.
- 6) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.

CONSIDERANDO:

1.- **Que**, durante los días 25 y 26 de octubre del año en curso, se realizará la "I Jornada de Capacitación en Motivación y Trabajo en Equipo" para los funcionarios del Departamento de Salud Municipal, llevándose a cabo su ejecución en el Parque Recreacional Los Héroes, en la Comuna de Pinto, Provincia de Ñuble.

2.- **Que**, para la el buen desarrollo de las actividades de la Jornada, es necesaria la adquisición de bienes de uso o consumo, tales como insumos, alimentos, arriendo de amplificación, entre otros, debiendo para ello, crearse un fondo a rendir Municipal por la suma de seiscientos mil pesos (\$ 600.000).

3.- **Que**, el funcionario, don Felipe Vásquez Castillo, contrató póliza de fianza con fecha 04 de enero del año 2013, a favor de la Contraloría General de la República.-


DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la creación del fondo a rendir Municipal, por la suma de seiscientos mil pesos (\$600.000), para la adquisición de bienes de uso o consumo, tales como insumos, alimentos, arriendo de amplificación, entre otros, los que serán utilizados en el desarrollo de la "I Jornada de Capacitación en Motivación y Trabajo en Equipo" para los funcionarios del Departamento de Salud Municipal de Parral. Los gastos serán imputados en **Cuenta de Administración de Fondos 214-05**, según presupuesto del Departamento de Salud, ejercicio contable 2013.-


2.- **ESTABLEZCASE**, que el fondo a rendir debe ser administrado por don **Felipe Vásquez Castillo**, Cedula Nacional de Identidad N° 16.822.432-K, quien debe ajustarse a las disposiciones establecidas en el Decreto N° 1222 de 1987, del Ministerio de Hacienda, de fecha 31 de Diciembre del año 1987 publicado en el Diario Oficial de fecha 22 de Octubre del año 1988.

3.- ESTABLEZCASE, que el fondo debe ser rendido inmediatamente después de haberse utilizado los recursos, respaldando cada gasto con el respectivo documento tributario que lo acredite.


ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y PAGUESE



Alexandra Roman Clavijo
ALEXANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaría Municipal



Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
★ Alcaldesa de Parral



[Signature]
PRU/ARC/AGG/DMT/JGF/lfc
DISTRIBUCIÓN:
1- I. Municipalidad de Parral
2- Archivo Finanzas
3.- Interesado
4.- Archivo